

DECRETO EXENTO N° 127
RETIRO, 08 ENE 2018
VISTOS:

Municipal año 2018.

2° - Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°04 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Sra. Patricia Labra Besserer- Abogado.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de "Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Sra. Patricia Labra Besser - Abogado.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°04 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro de la Sra. Patricia Labra Besser - Abogado.

5.- Términos de Referencia del Servicio Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato director los servicios profesionales de "Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Sra. Patricia Labra Besser - Abogado, por la suma mensual de \$1.900.000.- imp. incluido, por un periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será SECRETARIA MUNICIPAL quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.000.001 "Otros", área de Gestión 01 - gestión interna, la suma de \$ 22.800.000 anual.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/SMH/GBT/MGC/mlp